

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Decreto número 187 de 2012, de 22 de noviembre de 2012, por el que se adjudican puestos de trabajo vacantes en este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (en adelante OAPGT), convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación.

Anunciada por Decreto número 152 de 2012, de 20 de septiembre, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 222, de 26 de septiembre de 2012, la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo vacantes de Jefe de Servicios Jurídicos, Jefe de Servicios Financieros y Jefe del Área de Recaudación, el Presidente del OAPGT, una vez cumplido los trámites exigidos en las bases cuarta y quinta de la convocatoria, ha resuelto resolver la referida convocatoria en los siguientes términos:

Primero.- Nombrar al funcionario de carrera, don Gervasio Simón Moreno para el puesto de trabajo de Jefe de Servicios Jurídicos.

Segundo.- Nombrar al funcionario de carrera, doña Raquel Gómez Díaz para el puesto de trabajo de Jefe de Servicios Financieros.

Tercero.- Nombrar al funcionario de carrera, don Pedro Gutiérrez Trillo para el puesto de trabajo Jefe del Área de Recaudación.

Cuarto.- La toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior; dicho cese se producirá el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, licencias o vacaciones que en su caso hayan sido concedidas a los interesados.

Quinto.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo si con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la toma de posesión hubiesen obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sexto.- La presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente en vía contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 20 de diciembre de 2012.-El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

Nº.I.-10687